



Apertura de puerta
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Código	TR-SDUE-02	Fecha creación	14/09/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Emitir autorización de creación de vano para colocación de puerta de acceso en un predio respectivo con frente a la vía pública, según se determina en los planos, planes y programas municipales de desarrollo urbano vigentes.

Modalidad	Nuevo, regularización.
------------------	------------------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Artículo 166 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón. Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro. para el ejercicio fiscal vigente.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Creación de vano para colocación de puerta de acceso en un predio respectivo con frente a la vía pública.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
1.- Ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos, 2.- Visita al predio por personal de inspección de la Coordinación de Administración y Control Urbano, 3.- Realización del trámite por parte del analista técnico, 4.- Revisión del trámite por parte del coordinador del área, 5.- Revisión y firma por el titular de la Secretaría

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Propietarios/as de predio, representante legal o apoderado/a; dependencias gubernamentales
--	--

Descripción de los beneficios
Obtener Licencia de Apertura de Puerta

Datos Requeridos para el trámite
Datos contenidos en el Artículo 166 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad ante la que se realiza el trámite o servicio	Presentación del documento, (original o copia)
1.- Solicitud por escrito o formato múltiple dirigido a la SDUE 2.- Escritura Pública o Título de Propiedad 3.- Identificación oficial del propietario 4.- Recibo del impuesto predial del año fiscal en curso 5.- Croquis de localización con referencias físicas o colindancias relevantes para su localización 6.- Recibo de pago por derechos de recepción de trámite En caso de ser moral 7.- Acta constitutiva de la sociedad 8.- Poder General 9.- En caso de que se ejecute en dentro de los perímetros de conservación o Inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, deberá presentarse el Visto Bueno del Centro INAH Querétaro Recibo de pago de derechos, por recepción de trámite.	1.- Dirigida al titular de la Secretaría y debidamente llenada 2.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro 3.- Actualizado 4.- Pago vigente 5.- Legible 6.- Pago realizado En caso de ser moral: 7.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad que corresponda. 8.- Documento inscrito en el Registro Nacional de Poderes Notariales (RENAP) y Registro Público de la Propiedad que corresponda. 9.- Documento Inscrito por el Insituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	1.- n/a 2.- Inscripciones correspondientes 3.- Testimonial de misma persona en caso que la documentación no concuerde con lo señalado en al identificación oficial 4.- n/a 5.- n/a 6.- n/a 7.- Inscripciones correspondientes 8.- Inscripciones correspondientes 9.- n/a	1.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón 2.- Notaría Pública, Registro Agrario Nacional y dependencias gubernamentales 3.- Instituto Nacional Electoral 4.- Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón 5.- n/a 6.- Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón 7.- Notaría Pública 8.- Notaría Pública 9.- Instituto Nacional de Antropología e Historia	1.- Original 2.- Copia 3.- Copia 4.- Copia 5.- Copia 6.- Copia 7.- Copia 8.- Copia 9.- Copia

Fundamento jurídico	Artículo 166 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón.
----------------------------	---

Medio de Presentación	Presencial, escrito libre, formato predeterminado o medios electrónicos
------------------------------	---

Fundamento jurídico	Artículo 166 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón.
----------------------------	---

Formatos y otros documentos.

Formato Múltiple de Solicitud de la Coordinación de Administración y Control Urbano

Plazo máximo de respuesta	3 a 6 días hábiles	Tipo de ficta	<i>Afirmativa o negativa</i>
Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Vigencia	3 meses
Fundamento jurídico	Artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
Documento a conservar del trámite o servicio	Licencia de apertura de puerta		
Fundamento jurídico	Artículo 166 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón.		

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

Requiere una inspección para verificar la apertura de puerta y las características de la misma

Horario de atención	Lunes de 9.00 a 17:00, Martes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles
---------------------	---

¿Qué costo tiene?

Varía de acuerdo al tipo de uso que se requiera (habitacional, comercial, industrial)

Fundamento jurídico	Artículo 25, Ley de Ingresos del municipio de Colón del ejercicio fiscal del año en curso
---------------------	---

Criterios de Resolución

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados, y contar con vía pública reconocida por municipio

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro</i>
---------------------	--

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
--	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
<p>Área responsable: Coordinación de Administración y Control Urbano Área de adscripción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Correo electrónico: desarrollourbano.colon@gmail.com Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>

Quejas y Denuncias

Lic. Luis Rene Gutiérrez Nieto
 Secretario de la Contraloría Municipal de Colón.
 Plaza Héroes de la Revolución no. 1, Colonia Centro
 Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 1202, 1203
 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.

Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta

Artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos. *"Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Estado y municipios, así como de sus órganos descentralizados y fideicomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso en revisión, siendo optativo otorgarlo o acudir a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa".*

Hipervínculo de información adicional	https://www.colon.gob.mx/Cdesarrollourbano.php
---------------------------------------	---

Madurez de Digitalización

Nivel 2: Descargar formatos en línea.